

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 15 de febrero de 2022, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta para que se impartan los correctivos en el auto de fecha 9 de febrero de 2022. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Nueve de Marzo de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2019- 1831

Encontrándose el proceso al Despacho con el informe secretarial que antecede y luego de realizar un estudio juicioso del proceso de la referencia, encuentra esta judicatura, después de efectuar un control de legalidad establecido en el artículo 132 del Código General del Proceso, que el auto de fecha 9 de febrero de 2022, no se encuentra ajustado a derecho.

En efecto al revisar la actuación procesal, se advierte que mediante auto de fecha 4 de febrero de 2022, se tuvo por notificada a la parte demandada y se ordenó correr traslado a la parte actora de las excepciones propuestas, por lo que no resultaba procedente emitir nuevamente la misma decisión en auto de fecha 9 de febrero de 2022.

Así las cosas, en aras de evitar futuras nulidades, se impone declarar sin valor ni efecto el auto de fecha 9 de febrero de 2022, para en su lugar, ordenar a Secretaría remitir la contestación dada por el curador ad litem al actor y contabilizar el término con el que cuenta para descorrer el traslado dado.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 10 de marzo de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 017

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria